ESTUDIO Y ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD QUE CONTRATARA	**EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - DE SUCRE**
MODALIDAD DEL PROCESO	CONTRATACION DIRECTA
Fecha	19 de diciembre de 2024

Para el cumplimiento de los estipulado en el Estatuto y Manual de contratación de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre, se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo dentro de la fase de planeación para realizar un proceso de contratación por parte de EMCOAZAR.

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD:

El Bienestar Social comprende el conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante de la organización, reconociendo además que forma parte de un entorno social.

La Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR, ha estructurado un Programa de Bienestar Social, teniendo en cuenta los lineamientos legales, partiendo del reconocimiento del servidor público como factor decisivo en la prestación del servicio y buscando contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como propiciar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.
Su campo de aplicabilidad consulta los parámetros formulados por la Administración, los principios generales establecidos en las disposiciones legales y la propia programación institucional.

En el mismo se definen los recursos previstos en el presupuesto para atender las diferentes actividades.

Atendiendo la serie de crisis en los diversos ámbitos de la vida del ser humano que incluye el sentido de la vida, el trabajo, las interacciones en la organización, la estabilidad y proyección en el trabajo, la sostenibilidad ambiental y la de las comunidades. Estos cambios están asociados entre otros aspectos a la globalización, al entorno incierto y cambiante, lo cual se nos impone y se asume como realidades y en muchas oportunidades con el juicio que son inmodificables. Se requiere entonces, generar espacios de reflexión y aprendizaje, que nos permitan ser nuevos observadores y

construir nuevas posibilidades en las diferentes instancias en las que nos desenvolvemos, con especial énfasis en la organización laboral, espacio en el que permanecemos gran parte de la vida.

En este contexto se requiere de los servicios de Coaching, como una estrategia de aprendizaje y transformación que permite al talento humano de Emcoazar ampliar su capacidad de acción, las posibilidades de intervención, bienestar y efectividad.

Con la ejecución de estrategias de bienestar social se pueden desarrollar habilidades del talento humano, las cuales permitiría explorar la productividad de los funcionarios y contratistas de Emcoazar.

Por último, es preciso señalar que EMCOAZAR no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que los *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".* Lo que es una guía en la modalidad de contratación a seguir.

Por lo anterior es pertinente la celebración de un contrato para el Apoyo para el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

a. **OBJETO:** Apoyo para el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar.

b. **CLASIFICADOR DE NIVEL**

CÓDIGO	Producto
80111500	Desarrollo de recursos humanos
93141506	Servicios de bienestar social

c. DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRATO: El contratista se obliga para con el contratante a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar actividades relacionadas con la motivación de desarrollar estrategias encaminadas al mejoramiento del clima y ambiente laboral de sus funcionarios y colaboradores
- Realizar actividades recreativas para funcionarios y colaboradores de EMCOAZAR
- Suministrar un compartir navideño tipo buffette que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio para los funcionarios y colaboradores de la empresa
- Prestar servicios de apoyo logístico entre ellas prestar el servicio con un comunicador, que se encargue de la ceremonia, apoyo en actividades de videos y fotografías del evento.
- Suministra los demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas
- Apoyar en la entrega de detalles a los hijos de los funcionarios de EMCOAZAR
- Presentar informe de actividades ejecutadas, el cual debe incluir planilla de asistencia y evidencias de la ejecución del servicio contratado
- Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1 del artículo noveno del Estatuto y Manual de contratación de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre- EMCOAZAR, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El numeral 10.7 del artículo decimo del Estatuto de contratación de EMCOAZAR, establece dentro de las causales de contratación directa los lo que no superen los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes — SMLMV.

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en artículo 19 del Decreto 303 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar – EMCOAZAR, como Empresa Industriales y Comerciales del Estado, tiene un régimen contractual excepcional al del Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y se sujeta en sus actos y contratos a las reglas del derecho privado

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

EMCOAZAR realizó el estudio de mercado, basados en el histórico de contratos celebrados con similar objeto y el presupuesto de la entidad, así como por los aumentos inherentes a la dinámica económica nacional.

5.1. VALOR: El valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE,** incluido el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, conforme a la disponibilidad presupuestal anexa.

5.2. FORMA DE PAGO: La Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre cancelará al Contratista el valor del contrato, 100% al cumplimiento del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades; 2) Certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado; 3) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato será de tres (3) días, termino contado desde la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a pagar establecido en el contrato se imputará al Presupuesto de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No** 183 del 10 de diciembre de 2024

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, no siendo necesarias varias ofertas, pero se deberá contratar a la persona que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas, de lo cual se dejará constancia por parte del ordenador del gasto.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En el presente proceso la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, donde básicamente no podría presentarse ningún riesgo, no obstante podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso EMCOAZAR no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

Etapa	Clases de riesgos/ Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Ninguno	-	-	-
2.Seleccion	Ninguno	-	-	-
3.Contratación	Ninguno	-	-	-
4. Ejecución	Que el contratista no cumple de manera adecuada con el objeto del contrato, esto es; realizar las funciones contratadas y demás relacionadas con el objeto contractual.	Baja	Alto	Contratista

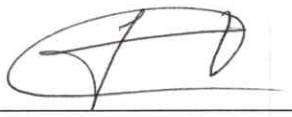
a. FORMA DE MITIGARLO: Atendiendo a las circunstancias expuestas antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, como se ha venido realizando en oportunidades anteriores, es hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes

de gestión que debe presentar el contratista, ante el supervisor del contrato, previo el trámite administrativo para el pago de su gestión.

7. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales", se ha considerado dentro del estudio de justificación de la necesidad, dar aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías, que señala lo siguiente: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo expuesto anteriormente y atendiendo la naturaleza del contrato y su forma de pago, el CONTRATISTA no está obligada a presentar garantía única, en concordancia con la potestad discrecional establecida en el Estatuto y Manual de contratación de EMCOAZAR,

Teniendo en cuenta lo anteriormente fundamentado, se puede establecer que la necesidad que se estudia, obedece a un interés serio, justo, necesario, legal y jurídicamente atendible, por lo que se recomienda celebrar el respectivo contrato para satisfacer la necesidad manifestada.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN ALBERTO CHALJUB RUIZ	Jefe Administrativo y Financiero	

ANALISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar: **"**Apoyo para el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar**"**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios** en los aspectos relacionados con:

CÓDIGO	Producto
80111500	Desarrollo de recursos humanos
93141506	Servicios de bienestar social

Se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- Aspectos Generales.
- Estudio Des La Oferta.
- Estudio De La Demanda.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de acuerdo a lo siguiente

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. Análisis del mercado.

Definición de la Necesidad: El Desarrollo Institucional exige a la gerencia la ejecución de diferentes gestiones relacionada con las actividades de bienestar social.

La Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre al no contar en su planta de personal con recurso humano suficiente que pueda desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar.

Identificación del bien, servicio u obra que satisface la necesidad de la entidad estatal: La necesidad se satisface con la contratación de una persona jurídica con, con experiencia general

- **Normatividad Aplicable.**

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

ESTATUTO DE EMCOAZAR

- **Artículo 2**, literal a), la EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTA Y AZAR - EMCOAZAR, se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su régimen especial

B. Análisis de la demanda

- **Adquisiciones Previas del Servicio por parte de la Entidad:** Estadísticamente la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre, ha requerido personas naturales para apoyar la labor de la planta de personal, teniendo en cuenta que resulta insuficiente para llevar a cabos las labores institucionales y misionales de la Entidad.

- **Modalidad**: Contratación Directa.

- **Objeto:** "Apoyo para el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar"

- **Plazo:** El plazo presupuestado de ejecución del contrato será de tres (3) días, termino contado desde la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **Valor: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE**

- **Forma de Pago:** El valor del contrato a suscribir se pagará 100% al cumplimiento del objeto contractual, y del lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades; 2) Certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado; 3) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral.

C. Análisis de la oferta.

- **¿Quién ofrece el servicio en el mercado?**

  Personas Naturales y Jurídicas

- **¿Quiénes de los oferentes representa mejor ventaja en el servicio?**

  Las Personas jurídicas, en atención a que representan una menor erogación para la entidad y representa el mayor volumen de oferentes de este tipo de servicio en la región.

- **¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad?**

Experiencia: experiencia general en actividades a fines al contrato.

- **¿Fue cubierta la Necesidad Estatal en las contrataciones anteriores?**

  Si, fue cubierta.

- **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?**

El Servicio que se prestara es eminentemente intelectual, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2024.

1. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR:

La Empresa Comercial de Juegos y Suerte y Azar del Departamento de Sucre, realiza la siguiente reflexión sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector Publicada por Colombia Compra Eficiente "No *será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

2. IDONEDIDAD

Persona jurídica que tenga dentro de su objeto social, actividades similares al objeto contractual.

3. EXPERIENCIA

Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona jurídica con experiencia general en actividades afines.

4. ANALISIS TÉCNICO

Para la contratación bajo estudio, tenemos que el objeto del contrato demanda de una persona jurídica para que apoye en el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar.

Esta necesidad deriva del cumplimiento de los planes de bienestar estipulado en la empresa, que con lleven al mejoramiento el ambiente laboral de los funcionarios y contratistas de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar.

Lo anterior demanda de una persona jurídica, que dentro de su objeto social tenga actividades afines al contrato.

5. ANALISIS DE RIESGO

El siguiente cuadro, señala los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato.

En el presente proceso la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, donde básicamente no podría presentarse ningún riesgo, no obstante podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso EMCOAZAR no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

Etapa	Clases de riesgos/ Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Ninguno	-	-	-
2.Seleccion	Ninguno	-	-	-
3.Contratación	Ninguno	-	-	-
4. Ejecución	Que el contratista no cumple de manera adecuada con el objeto del contrato, esto es; realizar las funciones contratadas y demás relacionadas con el objeto contractual.	Baja	Alto	Contratista

FORMA DE MITIGARLO: Atendiendo a las circunstancias expuestas antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, como se ha venido realizando en oportunidades anteriores, es hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de gestión que debe presentar el contratista, ante el supervisor del contrato, previo el trámite administrativo para el pago de su gestión

Dado en Sincelejo, Sucre, el 19 de diciembre de 2024.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN ALBERTO CHALJUB RUIZ	Jefe Administrativo y Financiero	

POR TU SALUD...
APUESTA LEGAL

EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS
SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR
NIT. 900.159.228-0

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sincelejo, 19 de diciembre de 2024

Señor (a)
ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ
Carrera 17 N-° 26 Consultorio 302 – Sincelejo – sucre
Teléfono celular 313 554 2147

Cordial saludo:

Me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente documentación requerida a la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – EMCOAZAR, para la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. **Objeto del Contrato.**

El objeto del contrato a celebrarse es la Apoyo para el desarrollo de actividades el fomento del bienestar social institucional de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar.

2. **Valor Oficial a contratar.**

El valor oficial para la ejecución del contrato es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MILLLONES DE PESOS ($4.500.000) MCTE**, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2024

3. **Forma de pago**.

La Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre cancelará al Contratista el valor del contrato, 100% al cumplimiento del objeto contractual, previo cumplimiento del objeto contractual, y del lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades; 2) Certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado; 3) Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos mensuales al sistema de Seguridad Social Integral.

4. Documentos integrantes de su hoja de vida:

ÍTEM	DOCUMENTOS
1	Oferta
2	Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio NO MAYOR a 30 días
3	Registro Único Tributario actualizado
4	Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4	Certificado de antecedentes fiscales
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, no mayo a 30 días
6	Certificados vigentes de antecedentes judiciales, no mayo a 30 días
7	Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios, no mayo a 30 días
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), no mayo a 30 días
9	Certificado de Deudores alimentarios -REDAM, no mayo a 30 días
11	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
10	Copia del pago de los aportes a la seguridad social del ULTIMO MES OBLIGADO).
12	Experiencia en contratos similares (certificados y/o acta finales)
13	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

5. Plazo de ejecución presupuestado:

El plazo de ejecución de este contrato será de tres (3) días, termino contado desde la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

6. Lugar de ejecución:

El Contrato deberá ejecutarse en el Departamento de Sucre.

7. **Obligaciones del contratista**:

- Realizar actividades relacionadas con la motivación de desarrollar estrategias encaminadas al mejoramiento del clima y ambiente laboral de sus funcionarios y colaboradores
- Realizar actividades recreativas para funcionarios y colaboradores de EMCOAZAR
- Suministrar un compartir navideño tipo buffette que incluye servicio de montaje, menaje y el personal idóneo para la atención del servicio para los funcionarios y colaboradores de la empresa
- Prestar servicios de apoyo logístico entre ellas prestar el servicio con un comunicador, que se encargue de la ceremonia, apoyo en actividades de videos y fotografías del evento.
- Suministra los demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas
- Apoyar en la entrega de detalles a los hijos de los funcionarios de EMCOAZAR
- Presentar informe de actividades ejecutadas, el cual debe incluir planilla de asistencia y evidencias de la ejecución del servicio contratado
- Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

Atentamente,

ELY PAOLA ARROYO BARCENAS
Gerente **EMCOAZAR**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	REINA PÉREZ CHAMORRO	Asesor Jurídico Externo	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			

EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS
SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR
NIT. 900.159.226-0

LA GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE - EMCOAZAR

HACE CONSTAR QUE

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y el artículo 13 del Decreto N° 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal de Emcoazar, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa.

De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, por ser un proceso de contratación directa, por lo que se puede celebrar con la **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ,** quien cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar los servicios de apoyo a la gestión requeridos en el contrato

Para mayor constancia, se firma el 23 de diciembre de 2024.

ELY PAOLA ARROYO BARCENAS
Gerente **EMCOAZAR**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	REINA PÉREZ CHAMORRO	Asesor Jurídico Externo	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			